



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

* AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD *

RESOLUCIÓN N° 060-2019/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 21 de febrero de 2019.

VISTO: El expediente N° 027, del 08 de enero del 2019, correspondiente a las diferentes comunicaciones cursadas, para la corrección de la nota en la asignatura que a continuación se indica; y

CONSIDERANDO:

Que de la información que obra en el expediente señalado en la referencia, y, específicamente, en el informe N°006-2018/UNT-FACSO-DAH-MAPS, elevado por la Dra. Maritza Asunciona Purizaga Sorroza, sobre la situación académica de la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, ALISSON NATALY GARCÍA JIMÉNEZ, en la asignatura de SOCIOLOGÍA DEL TURISMO, que cursó en el Semestre Académico 2018-I, se desprende que por error, incurrido en el momento del relleno del acta correspondiente a la indicada asignatura, la mencionada docente consignó la nota de 01 (uno), en lugar de la nota once (11), que es la que obtuvo dicha estudiante, error respecto al cual la mencionada docente comunicó formalmente a la Oficina General de Desarrollo Académico, a la que, además, solicitó la autorización correspondiente para ingresar la nota correcta al Sistema Integrado de Control Académico (SICA), a efecto de la rectificación del error, lo que le fue concedido, por lo que la docente cumplió con ingresar dicha nota;

Que, no obstante lo señalado en el considerando precedente, con el oficio N°002-2018/UNTUMBES-FACSO-EPT, del 07 de enero del 2019, que obra en el precitado expediente, el director de la Escuela Profesional de Turismo, Mg. Wilser Renán Castillo Carranza, informa que debido al cambio de nota (es decir, al reemplazo de la nota 01, por la nota 11, por así corresponder), la estudiante ALISSON NATALY GARCÍA JIMÉNEZ, ha sido equivocada e injustamente comprendida en la investigación que por haberse adulterado notas, en las diferentes Facultades, en el Semestre Académico 2018-I, realizó una Comisión especial oficialmente constituida por el Consejo Universitario;

Que la asignatura de SOCIOLOGÍA DEL TURISMO, es requisito para la matrícula en las asignaturas de TURISMO Y RELACIONES INTERNACIONALES y SUPERESTRUCTURA TURÍSTICA, dictadas en el Semestre Académico 2018-II, y



RESOLUCIÓN N° 060-2019/UNTUMBES-FACSO-D.

en las cuales, la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo ALISSON NATALY GARCÍA JIMÉNEZ, no ha podido matricularse en el Semestre Académico 2018-II, a pesar de haberlas llevado y haber obtenido calificaciones aprobatorias, por lo que no registra notas en esas asignaturas;

Que en razón de lo anterior y teniendo en cuenta que la docente que orientó la asignatura de SOCIOLOGÍA DEL TURISMO, acreditó, en su oportunidad, con un documento de mérito probatorio suficiente, la veracidad de su dicho, sobre la nota final obtenida por la mencionada estudiante, en esa asignatura, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando lo formalmente informado, al respecto, por el director de la Escuela Profesional de Turismo y en uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR expresamente indicado que la nota final obtenida por la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, ALISSON NATALY GARCÍA JIMÉNEZ, en la asignatura de SOCIOLOGIA DEL TURISMO, es de 11 (once) y no la que, por error, se ha consignado, para el caso de esta estudiante, en el acta correspondiente a esa asignatura, orientada en el Semestre Académico 2018-I.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para que proceda a la apertura del Sistema Integrado de Control Académico (SICA), a efecto de que se proceda al cambio de nota de la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, ALISSON NATALY GARCÍA JIMENEZ, conforme a lo prescrito en el artículo 1° de esta Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, en vía de regularización, la matrícula de la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, ALISSON NATALY GARCIA JIMÉNEZ, en las asignaturas de TURISMO Y RELACIONES INTERNACIONALES y SUPERESTRUCTURA TURISTICA, desarrolladas en el Semestre Académico 2018-II, lo que se dispone en virtud de lo expresamente fundamentado en la parte considerativa de esta Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR expresamente indicado que la nota final obtenida por la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, ALISSON NATALY GARCIA JIMENEZ, en la asignatura de TURISMO Y RELACIONES INTERNACIONALES, es



RESOLUCIÓN N° 060-2019/UNTUMBES-FACSO-D.

de 15 (quince) y en la asignatura de SUPERESTRUCTURA TURISTICA, es igualmente, de 15 (quince).

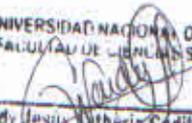
ARTÍCULO QUINTO.- COMUNICAR a la Comisión constituida por el Consejo Universitario, con la Resolución N° 0527-2018/UNTUMBES-R del 03 de octubre de 2018, para que excluya de su investigación y, sobre todo, de su informe final, a la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo ALISSON NATALY GARCIA JIMÉNEZ, en virtud de lo aquí expuesto.

ARTÍCULO SEXTO.- COMUNICAR la presente Resolución, al Consejo Universitario, para conocimiento.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintiuno de febrero del dos mil diecinueve.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C c:
- RECTOR-VRACAD-OGCDA
- FACSO-DET- DAT - DAH
- REG-TEC - HIST. ACAD. - Interesado
- Archivo
AIV/D
WJCL/Sec. Acad.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús C. Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA